Minuta

Indicaciones al proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional

Boletín N° 10.372-03

En primer lugar se debe valorar el proyecto de ley respecto a su calidad técnica, coherencia interna, fortalecimiento institucional y autonomía propuesta para el INE. La articulación de un sistema nacional de estadística permite dotar al  país de un sistema estadístico, robusto, confiable, técnico y con mayor coordinación interinstitucional.

El proyecto ha incorporado las principales directrices y recomendaciones de los organismos internacionales y de la experiencia comparada, por ello para la elaboración de las indicaciones se tuvo a la vista la experiencia comparada, en específico Reino Unido, México, Uruguay y Costa Rica, y las recomendaciones efectuadas por organismos internacionales tales como la OCDE, Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Por ejemplo, la definición de estadística oficial y su certificación como tal es recogida de la legislación de Reino Unido y Uruguay. También, dentro de las funciones del Instituto se incorporan áreas como: ambiental y geográfica, estadísticas territoriales, y la capacitación de profesionales que están presentes en la legislación mexicana, por otro lado se incorpora también la función de publicar un “Código de Prácticas Estadísticas”, que está presente en la legislación de Reino Unido. Asimismo, se incorpora como función del Director Nacional la elaboración e implementación de un plan de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios del INE, esto es recogido de la legislación mexicana y de Reino Unido.

Las indicaciones en sintonía con el mensaje buscan profundizar los ámbitos de competencia para hacer más robusto el sistema nacional estadístico, se propone la incorporación de una definición de la estadística oficial, que incorpore no solo a los organismos que participan del sistema nacional, sino también a todas las entidades que desarrollan actividad estadística o realizan publicaciones de esta naturaleza. De este modo se busca ampliar la aplicación de los estándares que emanaran del INE a toda la información estadística pública que requiera ser reconocida como oficial

A su vez se propone extender los ámbitos de las tareas estadísticas, como por ejemplo la información ambiental, incorporando los recursos naturales, flora, fauna, índices de contaminación, las tendencias del medio ambiente, entre otros.”.

Es evidente que uno de los conflictos o tensiones que afectarán nuestro desarrollo económico es el impacto que los proyectos económicos tendrán sobre el patrimonio ambiental. El país requiere información robusta, de calidad, actualizadas y autónoma sobre el inventario ambiental del país. El levantamiento de esta información y la definición de estos objetivos no es ingenuo, hoy participan muchos actores en los procesos de línea base cuya información es aportada gracias a financiamiento internacional. De allí a que esta información constituya una información oficial del Estado de Chile se requieren estándares y criterios conforme al nuevo sistema estadístico.

Desde el punto de vista institucional proponer fortalecer el rol del Consejo Estadístico Nacional y acotar las atribuciones del  Comité Interministerial de Estadística, debemos procurar al igual que el Banco Central disponer de una institucionalidad cuya gestión esté blindada de los vaivenes y discusiones naturales de la coyuntura política. Por eso, se propone que el plan tenga una vigencia de 10 años, que la designación del Comité de Expertos para la medición de la esté radicada en el Consejo entre otras materias que buscan fortalecer esta importante iniciativa.